

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.



Resolución No. 164-18/DNPH de 18 de mayo de 2018.

“Por la cual se dispone fijar los límites y zonas de amortiguamiento de las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo”

La Directora Nacional del Patrimonio Histórico
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 91 del 22 de diciembre de 1976, se regulan los Conjuntos Monumentales Histórico de Panamá Viejo, Portobelo y el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

Que los artículos 22 y 23 de la Ley No. 91 de 1976, describe los fuertes y ruinas amparados como “Conjunto Monumental Histórico de Portobelo” y crea un radio de protección alrededor del Conjunto Monumental Histórico.

Que el artículo 1 de la Ley No. 91 de 22 de diciembre de 1976, define que son Conjuntos Monumentales Histórico, las ciudades y todo grupo de construcciones y de espacio cuya cohesión y valor desde el punto de vista ecológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, estético o socio-cultural, constituyen el testimonio del pasado de la Nación Panameña.

Que su artículo 2 de la Ley No. 91 de 1976, señala que, considerase monumento histórico, el edificio o conjunto de construcciones homogéneas conservados íntegros o en ruinas y que constituyen una unidad de reconocido valor arquitectónico, histórico y estético.

Que el “Parque Nacional de Portobelo”, cuenta con el Conjunto Monumental Histórico, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio de la humanidad, en 1980. Siendo las fortificaciones de Portobelo y el Castillo de San Lorenzo, espléndidos ejemplos de la arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII, encontrándose inscritos bajo los criterios I y IV de Valor Universal Excepcional de Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Que el artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, establece que corresponde a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, se reglamenta los Capítulos II y III de la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976, estableciendo el ordenamiento territorial del Parque Nacional de Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo.

Que el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, establece que la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, actuará como autoridad administrativa para la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento en el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, en cuanto a su competencia.

Que el Decreto Ejecutivo No.1366 del 28 de diciembre de 2012, en su artículo 5, modifica el artículo Décimo Octavo del Decreto Ejecutivo No. 43 del 16 de junio de 1999, estableciendo en dicho artículo en el literal b: que el trazado de las servidumbres, caminos (tanto peatonales como de rodadura) y atracaderos que permiten el acceso a estas áreas será determinado por la Dirección Nacional de

Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH); y en el literal i: determina que “los límites de los monumentos históricos serán fijados por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura. No se permitirá dentro de estos límites ningún uso, excepto aquellos de educación, interpretación y apoyo al sitio patrimonial.

De igual forma, el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No.1366 del 28 de diciembre de 2012, que modifica el artículo Décimo Octavo del Decreto Ejecutivo No. 43 del 16 de junio de 1999, en su literal e, manifiesta lo siguiente:

“No se permitirá la instalación, construcción ni reconstrucción o mantenimiento de ningún uso no permitido en estas áreas. En caso de que existan edificaciones o usos no permitidos en esta zona al momento de promulgarse este Reglamento, el Municipio de Portobelo, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, la Autoridad de Turismo de Panamá, y demás organismos estatales competentes en esta materia procurarán la movilización o reubicación de los mismos al más corto plazo posible”.



Que es urgente aplicar las normativas vigentes en materia de patrimonio histórico en el Distrito Histórico de Portobelo, con el fin evitar que se sigan realizando intervenciones ilegales afectando el patrimonio histórico; por lo que es necesario establecer una estrategia de protección, rehabilitación y de conservación, con el objeto de contribuir a la puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo dentro del Distrito de Portobelo.

Que factores medioambientales, falta de mantenimiento y desarrollo urbano incontrolado han sido las principales razones dadas por el Comité del Patrimonio Mundial para inscribir las fortificaciones de la costa caribeña de Panamá: Portobelo y San Lorenzo, en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de la UNESCO.

Que la República de Panamá, ha dispuesto reglamentar y fijar los límites y zonas de amortiguamiento para cada uno de los fuertes y ruinas que comprende el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, en la Provincia de Colón, en cumplimiento al Plan de emergencia y medidas correctivas para evitar la afectación del Valor Universal Excepcional (VUE) de la propiedad.

Que cumpliendo con lo dispuesto anteriormente el Patronato de Portobelo y San Lorenzo (PPSL), solicitó a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura la revisión y aprobación de los planos para la inscripción de los linderos de los monumentos que conforman el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo.

Que en Reunión Ordinaria No. 10 de 4 de agosto de 2017, la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH), revisa y aprueba los planos de delimitación y zonas de amortiguamiento para las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo presentados por el Patronato de Portobelo y San Lorenzo (PPSL) con las siguientes consideraciones:

- Incluir las Trincheras
- Cuando la Zona de amortiguamiento incluya parte de un inmueble privado, se deberá aumentar esta zona para que abarque todo el inmueble.
- Investigar en revista Centro Rodado, sitio conocido como Monte Carmelo. Investigación por: Lic. Roxana Pino y Arq. Almyr Alba.

Que mediante Nota PPSL/DE03-2017 del 20 de octubre de 2017, el Patronato de Portobelo y San Lorenzo, presentó las correcciones que fueron solicitadas por la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH).

Que el Informe de Revisión 20180219 del Departamento de Conservación y Restauración de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico con fecha de 2 de

abril de 2018 indica que las dieciséis (16) hojas de plano presentadas por el Ingeniero Topógrafo Ricardo Torres Vergara correspondientes a la demarcación de linderos y áreas de amortiguamiento para las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo a los cumplen con los requisitos exigidos por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico y con las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH).

Que con base a las anteriores consideraciones, la suscrita Directora Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los planos que fijan los límites y zonas de amortiguamiento de las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo, descritas como fuertes y ruinas en el artículo 22 de la Ley No. 91 del 22 de diciembre de 1976. Se aprueban los límites de las siguientes ruinas y monumentos:

1. **FUERTE SANTIAGO DE LA GLORIA Y LA BATERÍA DE SANTIAGO:** tendrá una superficie de 7 hectáreas, siete mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (7Has. + 7,461.83 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noreste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,406.00 y longitud Este 647,304.58, con rumbo Norte 85 grados, 32 minutos, 64 segundos Oeste (N 85°32'64" O), se miden 24 metros con 19 centímetros (24.19 m) y se llega al punto 2. De este punto se sigue con rumbo Sur 50 grados, 34 minutos, 42 segundos Oeste (S 50°34'42" O), se miden 32 metros con 03 centímetros (32.03 m) y se llega al punto 3. De este punto se sigue con rumbo Norte 89 grados, 03 minutos, 42 segundos Oeste (N 89°03'42" O), se miden 57 metros con 32 centímetros (57.32 m) y se llega al punto 4. De este punto se sigue con rumbo S 66 grados, 56 minutos, 59 segundos Oeste (S 66°56'59" O), se miden 45 metros con 98 centímetros (45.98 m) y se llega al punto 5. De este punto se sigue con rumbo Sur 63 grados, 33 minutos, 44 segundos Oeste (S 63°33'44" O), se miden 75 metros con 20 centímetros (75.20 m) y se llega al punto 6. De este punto se sigue con rumbo Sur 34 grados, 23 minutos, 35 segundos Oeste (S 34°23'35" O), se miden 61 metros con 24 centímetros (61.24 m) y se llega al punto 7. De este punto se sigue con rumbo Sur 68 grados, 55 minutos, 49 segundos Oeste (S 68°55'49" O), se miden 21 metros con 44 centímetros (21.44 m) y se llega al punto 8. De este punto se sigue con rumbo Sur 01 grados, 08 minutos, 09 segundos Oeste (S 01°08'09" O), se miden 43 metros con 51 centímetros (43.51 m) y se llega al punto 9. De este punto se sigue con rumbo Sur 14 grados, 49 minutos, 31 segundos Oeste (S 14°49'31" O), se miden 38 metros con 76 centímetros (38.76 m) y se llega al punto 10. De este punto se sigue con rumbo Sur 19 grados, 34 minutos, 46 segundos Este (S 19°34'46" E), se miden 30 metros con 65 centímetros (30.65 m) y se llega al punto 11. De este punto se sigue con rumbo Sur 01 grados, 32 minutos, 03 segundos Este (S 01°32'03" E), se miden 49 metros con 33 centímetros (49.33 m) y se llega al punto 12. De este punto se sigue con rumbo Sur 15 grados, 51 minutos, 01 segundos Este (S 15°51'01" E), se miden 30 metros con 00 centímetros (30.00 m) y se llega al punto 13. De este punto se sigue con rumbo Sur 07 grados, 36 minutos, 12 segundos Este (S 07°36'12" E), se miden 19 metros con 55 centímetros (19.55 m) y se llega al punto 14. De este punto se sigue con rumbo Sur 14 grados, 03 minutos, 08 segundos Este (S 14°03'08" E), se miden 15 metros con 98 centímetros (15.98 m) y se llega al punto 15. De este punto se sigue con rumbo S 47° grados, 10 minutos, 33 segundos Este (S 47°10'33" E), se miden 52 metros con 37 centímetros (52.37 m) y se llega al punto 16. De este punto se sigue con rumbo Sur 07 grados, 31 minutos, 02 segundos Este (S 07°31'02" E), se miden 27 metros con 92 centímetros (27.92 m) y se llega al punto 17. De este punto se sigue con rumbo Norte 74 grados, 22 minutos, 16 segundos Este (N 74°22'16" E), se miden 25 metros con 10 centímetros (25.10 m) y se llega al punto 18. De este punto se sigue con rumbo Norte 49 grados, 21 minutos, 34 segundos Este (N 49°21'34" E), se miden 126 metros con 25 centímetros (126.25 m) y se llega al punto 19. De



este, punto se sigue con rumbo Norte 33 grados, 16 minutos, 13 segundos Este (N 33°16'13" E), se miden 170.51 metros con 51 centímetros (170.51 m) y se llega al punto 20. De este, punto se sigue con rumbo Norte 02 grados, 03 minutos, 59 segundos Oeste (N 02°03'59" O), se miden 122 metros con 57 centímetros (122.57 m) y se llega al punto 21. De este, punto se sigue con rumbo Norte 04 grados, 43 minutos, 52 segundos Este (N 04°43'52" E), se miden 20 metros con 34 centímetros (20.34 m) y se llega al punto 22. De este, punto se sigue con rumbo Norte 01 grados, 21 minutos, 48 segundos Este (N 01°21'48" E), se miden 25 metros con 64 centímetros (25.64 m) y se llega al punto 23. De este, punto se sigue con rumbo Norte 06 grados, 04 minutos, 41 segundos Este (N 06°04'41" E), se miden 13 metros con 54 centímetros (13.54 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

2. BATERÍA BAJA Y BATERÍA ALTA DEL FUERTE DE SAN FERNANDO:

tendrá una superficie de una hectárea, siete mil doscientos dieciséis metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados (1 Has. + 7,216.09 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Suroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,057,169.89 y longitud Este 646,247.00, con rumbo Norte 31 grados, 48 minutos, 50.80 segundos Este (N 31° 48'50.80" E), se miden 32 metros con 70 centímetros (32.70 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 34 grados, 00 minutos, 34.73 segundos Este (N 34°00'34.73" E), se miden 58 metros con 68 centímetros (58.68 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 77 grados, 44 minutos, 51.92 segundos Este (S 77°44'51.92" E), se miden 97 metros con 07 centímetros (97.07 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 82 grados, 02 minutos, 11.28 segundos Este (S 82°02'11.28" E), se miden 44 metros con 75 centímetros (44.75 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Sur 39 grados, 03 minutos, 24.35 segundos Oeste (S 39°03'24.35" O), se miden 46 metros con 44 centímetros (46.44 m) y se llega al punto 6. De este, punto se sigue con rumbo Sur 36 grados, 25 minutos, 34.95 segundos Este (S 36°25'34.95" E), se miden 49 metros con 09 centímetros (49.09 m) y se llega al punto 7. De este, punto se sigue con rumbo Sur 77 grados, 16 minutos, 58.24 segundos Oeste (S 77°16'58.24 O), se miden 25 metros con 08 centímetros (25.08 m) y se llega al punto 8. De este, punto se sigue con rumbo Sur 23 grados, 33 minutos, 37.83 segundos Oeste (S 23°33'37.83" O), se miden 49 metros con 06 centímetros (49.06 m) y se llega al punto 9. De este, punto se sigue con rumbo Norte 67 grados, 43 minutos, 14.91 segundos Oeste (N 67°43'14.91" O), se miden 58 metros con 35 centímetros (58.35 m) y se llega al punto 10. De este, punto se sigue con rumbo Norte 59 grados, 11 minutos, 40.94 segundos Oeste (N 59°11'40.94" O), se miden 106 metros con 03 centímetros (106.03 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

- 3. CASA-FUERTE DEL FUERTE DE SAN FERNANDO:** tendrá una superficie de dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (0Has. + 2,372.39 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Oeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,057,426.49 y longitud Este 646,625.59, con rumbo Norte 36 grados, 27 minutos, 29 segundos Este (N 36°27'29" E), se miden 65 metros con 52 centímetros (65.52 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Sur 60 grados, 02 minutos, 05 segundos Este (S 60°02'05" E), se miden 23 metros con 76 centímetros (23.76 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 18 grados, 50 minutos, 06 segundos Este (S 18°50'06" E), se miden 8 metros con 17 centímetros (8.17 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 04 grados, 23 minutos, 45 segundos Oeste (S 04°23'45" O), se miden 44 metros con 26 centímetros (44.26 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Norte 79 grados, 22 minutos, 00 segundos Oeste (N 79°22'00" O), se miden 59 metros con 79 centímetros (59.79 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.



AK

4. BATERÍA DE SAN JERÓNIMO: tendrá una superficie de cuatro mil setecientos doce metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (0Has. + 4,712.45 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Suroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,428,65 y longitud Este 647,592.41, con rumbo Sur 70 grados, 08 minutos, 33.20 segundos Oeste (S 70°08'33.20" O), se miden 40 metros con 51 centímetros (40.51 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 14° grados, 03 minutos, 42.61 segundos Oeste (N 14°03'42.61 O), se miden 10 metros con 87 centímetros (10.87 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 69 grados, 27 minutos, 10.34 segundos Oeste (S 69°27'10.34 O), se miden 15 metros con 02 centímetros (15.02 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Norte 13 grados, 34.43 minutos, 96 segundos Oeste (N 13°34.43'96" O), se miden 9 metros con 11 centímetros (9.11 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Norte 38 grados, 41 minutos, 44.08 segundos Este (N 38°41'44.08" E), se miden 15 metros con 00 centímetros (15.00 m) y se llega al punto 6. De este, punto se sigue con rumbo Norte 23 grados, 53 minutos, 57.17 segundos Este (N 23°53'57.17 E), se miden 35 metros con 87 centímetros (35.87 m) y se llega al punto 7. De este, punto se sigue con rumbo Norte 12 grados, 56 minutos, 29.93 segundos Este (N 12°56'29.93 E), se miden 64 metros con 88 centímetros (64.88 m) y se llega al punto 8. De este, punto se sigue con rumbo Norte 00 grados, 00 minutos, 05 segundos Oeste (N 00°00'05" O), se miden 7 metros con 50 centímetros (7.50 m) y se llega al punto 9. De este, punto se sigue con rumbo Norte 43 grados, 17 minutos, 44.62 segundos Oeste (N 43°17'44.62" O), se miden 10 metros con 94 centímetros (10.94 m) y se llega al punto 10. De este, punto se sigue con rumbo Norte 13 grados, 34 minutos, 25.98 segundos Oeste (N 13°34'25.98 O), se miden 27 metros con 95 centímetros (27.95 m) y se llega al punto 11. De este, punto se sigue con rumbo Norte 71 grados, 16 minutos, 15.17 segundos Este (N 71°16'15.17" E), se miden 27 metros con 72 centímetros (27.72 m) y se llega al punto 12. De este, punto se sigue con rumbo Sur 13 grados, 51 minutos, 09.28 segundos Este (S 13°51'09.28" E), se miden 33 metros con 29 centímetros (33.29 m) y se llega al punto 13. De este, punto se sigue con rumbo Sur 07 grados, 39 minutos, 21.85 segundos Oeste (S 07°39'21.85" O), se miden 73 metros con 33 centímetros (73.33 m) y se llega al punto 14. De este, punto se sigue con rumbo Sur 08 grados, 26 minutos, 38.71 segundos Este (S 08°26'38.71" E), se miden 55 metros con 23 centímetros (55.23 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

5. LA TRINCHERA: tendrá una superficie de tres mil novecientos dos metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (0Has. + 3,902.53 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noreste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,055,492.59 y longitud Este 647,432.23, con rumbo Norte 66 grados, 01 minutos, 00 segundos Oeste (N 66°01'00" O), se miden 34 metros con 09 centímetros (34.09 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Sur 40 grados, 08 minutos, 38 segundos Oeste (S 40°08'38" O), se miden 51 metros con 22 centímetros (51.22 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 40 grados, 13 minutos, 11 segundos Oeste (S 40°13'11" O), se miden 86 metros con 82 centímetros (86.82 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Norte 75 grados, 31 minutos, 47 segundos Este (N 75°31'47" E), se miden 59 metros con 71 centímetros (59.71 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Norte 37 grados, 46 minutos, 34 segundos Este (N 37°46'34" E), se miden 2 metros con 22 centímetros (2.22 m) y se llega al punto 6. De este, punto se sigue con rumbo Norte 37 grados, 46 minutos, 34 segundos Este (N 37°46'34" E), se miden 86 metros con 28 centímetros (86.28 m) y se llega al punto 7. De este, punto se sigue con rumbo Norte 50 grados, 39 minutos, 29 segundos Este (N 50°39'29" E), se miden 10 metros con 61 centímetros (10.61 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.



6. ANTIGUO REDUCTO DEL FERNESIO: tendrá una superficie de seis mil novecientos metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (0Has. + 6,900.37 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Oeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,055,534.63 y longitud Este 645,240.03, con rumbo Sur 53 grados, 42 minutos, 26 segundos Este (S 53°42'26" E), se miden 26 metros con 41 centímetros (26.41 m) y se llega al punto 2. De este punto, se sigue con rumbo Sur 78 grados, 53 minutos, 04 segundos Este (S 78°53'04" E), se miden 49 metros con 74 centímetros (49.74 m) y se llega al punto 3. De este punto se sigue con rumbo Norte 29 grados, 40 minutos, 39 segundos Este (N 29°40'39" E), se miden 24 metros con 22 centímetros (24.22 m) y se llega al punto 4. De este punto se sigue con rumbo Norte 49 grados, 35 minutos, 13 segundos Este (N 49°35'13" Este), se miden 43 metros con 59 centímetros (43.59 m) y se llega al punto 5. De este punto se sigue con rumbo Norte 19 grados, 35 minutos, 13 segundos Este (N 19°35'30" E), se miden 16 metros con 13 centímetros (16.13 m) y se llega al punto 6. De este punto se sigue con rumbo Norte 04 grados, 45 minutos, 54 segundos Oeste (N 04° 45' 54" Oeste), se miden 32 metros con 26 centímetros (32.26 m) y se llega al punto 7. De este punto se sigue con rumbo Norte 63 grados, 58 minutos, 36 segundos Oeste (N 63°58'36" O), se miden 27 metros con 60 centímetros (27.60 m) y se llega al punto 8. De este punto se sigue con rumbo Sur 24 grados, 20 minutos, 37 segundos Oeste (S 24°20'37" O), se miden 13 metros con 13 centímetros (13.13 m) y se llega al punto 9. De este punto se sigue con rumbo Sur 59 grados, 17 minutos, 10 segundos Oeste (S 59°17'10" O), se miden 51 metros con 62 centímetros (51.62 m) y se llega al punto 10. De este punto se sigue con rumbo Sur 43 grados, 50 minutos, 26 segundos Oeste (S 43°50'26" O), se miden 62 metros con 68 centímetros (62.68 m) y se llega al punto 1 que fue el de partido.



7. ANTIGUO REDUCTO DE LA CADENA: tendrá una superficie de tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (0Has. + 3,198.86 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Oeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,056.83 y longitud Este 646,261.76, con rumbo Sur 45 grados, 46 minutos, 23 segundos Este (S 45°46'23" E), se miden 38 metros con 99 centímetros (38.99 m) y se llega al punto 2. De este punto se sigue con rumbo Norte 40 grados, 05 minutos, 29 segundos Este (N 40°05'29" E), se miden 30 metros con 34 centímetros (30.34 m) y se llega al punto 3. De este punto se sigue con rumbo Norte 51 grados, 14 minutos, 33 segundos Este (N 51°14'33" E), se miden 23 metros con 38 centímetros (23.38 m) y se llega al punto 4. De este punto se sigue con rumbo Norte 32 grados, 43 minutos, 53 segundos Este (N 32°43'53" E), se miden 53 metros con 36 centímetros (53.36 m) y se llega al punto 5. De este punto se sigue con rumbo Norte 39 grados, 22 minutos, 49 segundos Oeste (N 39°22'49" O), se miden 12 metros con 24 centímetros (12.24 m) y se llega al punto 6. De este punto se sigue con rumbo Sur 64 grados, 27 minutos, 13 segundos Oeste (S 64°27'13" O), se miden 8 metros con 27 centímetros (8.27 m) y se llega al punto 7. De este punto se sigue con rumbo Sur 55 grados, 11 minutos, 19 segundos Oeste (S 55°11'19" O), se miden 37 metros con 06 centímetros (37.06 m) y se llega al punto 8. De este punto se sigue con rumbo Sur 54 grados, 32 minutos, 56 segundos Oeste (S 54°32'56" O), se miden 26 metros con 43 centímetros (26.43 m) y se llega al punto 9. De este punto se sigue con rumbo Sur 47 grados, 40 minutos, 18 segundos Oeste (S 47°40'18" O), se miden 37 metros con 05 centímetros (37.05m) y se llega al punto 1 que fue el de partida.

ash

8. BALUARTE DE SAN CRISTOBAL: tendrá una superficie de ocho mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (0Has. + 8,942.06 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noreste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,592.73 y longitud Este 648,112.55, con rumbo Sur 01 grados, 12 minutos, 44.51 segundos Oeste (01°12'44.51"

O), se miden 44 metros con 90 centímetros (44.90 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Sur 59 grados, 34 minutos, 43.43 segundos Oeste (S 59°34'43.43" O), se miden 69 metros con 56 centímetros (69.56 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 51 grados, 50 minutos, 40.60 segundos Oeste (S 51°50'40.60" O), se miden 17 metros con 56 centímetros (17.56 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 41 grados, 57 minutos, 33.97 segundos Oeste (S 41°57'33.97" O), se miden 27 metros con 59 centímetros (27.59 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Norte 79 grados, 13 minutos, 44.96 segundos Oeste (N 79°13'44.96 O), se miden 17 metros con 93 centímetros (17.93 m) y se llega al punto 6. De este, punto se sigue con rumbo Norte 02 grados, 51 minutos, 25.02 segundos Este (N 02°51'25.02 E), se miden 41 metros con 93 centímetros (41.93 m) y se llega al punto 7. De este, punto se sigue con rumbo Norte 34 grados, 57 minutos, 30.56 segundos Oeste (N 34°57'30.56 O), se miden 32 metros con 20 centímetros (32.20 m) y se llega al punto 8. De este, punto se sigue con rumbo Norte 54 grados, 55 minutos, 09.31 segundos Este (N 54°55'09.31 E), se miden 32 metros con 80 centímetros (32.80 m) y se llega al punto 9. De este, punto se sigue con rumbo Norte 43 grados, 47 minutos, 37.54 segundos Este (N 43°47'37.54" E), se miden 43 metros con 67 centímetros (43.67 m) y se llega al punto 10. De este, punto se sigue con rumbo Sur 81 grados, 28 minutos, 23.62 segundos Este (S 81°28'23.62" E), se miden 70 metros con 88 centímetros (70.88 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.



- 9. ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADUANA DE PORTOBELLO:** tendrá una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (0Has. + 1,950.60 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Sureste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,384.89 y longitud Este 647,555.89, con rumbo Sur 74 grados, 03 minutos, 02 segundos Oeste (S 74°03'02" O), se miden 57 metros con 69 centímetros (57.69 m) y se llega al punto 2. De este punto, se sigue con rumbo Norte 14 grados, 48 minutos, 49 segundos Oeste (N 14°48'49" O), se miden 34 metros con 40 centímetros (34.40 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Norte 74 grados, 33 minutos, 54 segundos Este (N 74°33'54" E) se miden 56 metros con 58 centímetros (56.58 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 16 grados, 40 minutos, 16 segundos Este (S 16°40'16" E), se miden 33 metros con 89 centímetros (33.89 m) y se llega al punto 1 que fue el de partida.
- 10. IGLESIA DE SAN FELIPE DE PORTOBELLO:** tendrá una superficie de mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (0Has. + 1,894.08 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noreste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,446.54 y longitud Este 647,661.72, con rumbo Sur 03 grados, 46 minutos, 10 segundos Este (S 03°46'10" E), se miden 70 metros con 64 centímetros (70.64 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 89 grados, 09 minutos, 31 segundos Oeste (N 89°09'31" O), se miden 19 metros con 83 centímetros (19.83 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Norte 36 grados, 42 minutos, 25 segundos Oeste (N 36°42'25" O), se miden 17 metros con 08 centímetros (17.08 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Norte 00 grados, 44 minutos, 43 segundos Oeste (N 00°44'43" O), se miden 23 metros con 74 centímetros (23.74 m) y se llega al punto 5. De este, punto se sigue con rumbo Norte 01 grados, 18 minutos, 13 segundos Oeste (N 01°18'13" O), se miden 32 metros con 05 centímetros (32.05 m) y se llega al punto 6. De este, punto se sigue con rumbo Norte 88 grados, 25 minutos, 18 segundos Este (N 88°25'18" E), se miden 26 metros con 44 centímetros (26.44 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.
- 11. ANTIGUA IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS:** tendrá una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros

cuadrados (0Has. + 403.89 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Suroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,431.48 y longitud Este 647,626.76, con rumbo Norte 07 grados, 12 minutos, 26.61 segundos Oeste (N 07°12'26.61" O), se miden 14 metros con 67 centímetros (14.67 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 82 grados, 24 minutos, 59.71 segundos Oeste (N 82°24'59.71" O), se miden 26 metros con 98 centímetros (26.98 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 05 grados, 30 minutos, 05.39 segundos Este (S 05°30'05.39" E), se miden 15 metros con 54 centímetros (15.54 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 84 grados, 17 minutos, 14.13 segundos Oeste (S 84°17'14.13" O), se miden 26 metros con 52 centímetros (26.52 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

12. ANTIGUO PATIO DE LAS MULAS: tendrá una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (0Has. + 857.98 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Sureste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,400.52 y longitud Este 647,871.99, con rumbo Sur 86 grados, 15 minutos, 33.97 segundos Oeste (S 86°15'33.97" O), se miden 17 metros con 63 centímetros (17.63 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 02 grados, 05 minutos, 42.91 segundos Oeste (N 02°05'42.91" O), se miden 57 metros con 44 centímetros (57.44 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Norte 84 grados, 22 minutos, 59.48 segundos Este (N 84°22'59.48" E), se miden 12 metros con 16 centímetros (12.16 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 07 grados, 31 minutos, 38.41 segundos Este (S 07°31'38.41" E), se miden 57 metros con 94 centímetros (57.94 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

13. ANTIGUO PUENTE DE LA MERCED (PUENTE N°1): tendrá una superficie de cuarenta metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (0Has. + 40.14 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Suroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,339.58 y longitud Este 647,611.68, con rumbo Norte 00 grados, 00 minutos, 02 segundos Oeste (N 00°00'02" O), se miden 40 metros con 14 centímetros (40.14 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 89 grados, 59 minutos, 98 segundos Este (N 89°59'98" E), se miden 7 metros con 54 centímetros (7.54 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 01 grados, 35 minutos, 49.36 segundos Oeste (S 01°35'49.36" O), se miden 5 metros con 38 centímetros (5.38 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 89 grados, 59 minutos, 59 segundos Oeste (S 89°59'59" O), se miden 7 metros con 39 centímetros (7.39 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

14. ANTIGUO PUENTE DE LA CALLE DE LA ADUANA (PUENTE N°2): tendrá una superficie de treinta y siete metros cuadrados con diez y siete centímetros cuadrados (0Has. + 37.17 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Suroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,389.86 y longitud Este 647,600.00, con rumbo Norte 05 grados, 12 minutos, 45.20 segundos Oeste (N 05°12'45.20" Oeste), se miden 5 metros con 72 centímetros (5.72 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 83 grados, 23 minutos, 55.31 segundos Este (N 83°23'55.31" E), se miden 6 metros con 78 centímetros (6.78 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Sur 00 grados, 00 minutos, 00 segundos Este (S 00°00'00" E), se miden 5 metros con 70 centímetros (5.70 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Sur 82 grados, 51 minutos, 08.32 segundos Oeste (S 82°51'08.32 O), se miden 6 metros con 27 centímetros (6.27 m) y se llega al punto 1 que fue el de partida.



afh

15. ANTIGUO PUENTE DE LA CALLE DE LA BATERÍA DE SAN JERÓNIMO (PUENTE N°3): tendrá una superficie de treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (0Has. + 39.52 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noreste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,429.56 y longitud Este 647,59.16, con rumbo Sur 81 grados, 02 minutos, 05 segundos Oeste (S 81°02'05" O), se miden 5 metros con 82 centímetros (5.82 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Sur 00 grados, 27 minutos, 43 segundos Oeste (S 00°27'43" O), se miden 6 metros con 50 centímetros (6.50 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Norte 82 grados, 42 minutos, 10 segundos Este (N 82°42'10" E), se miden 6 metros con 34 centímetros (6.34 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Norte 04 grados, 11 minutos, 23 segundos Oeste (N 04°11'23" O), se miden 6 metros con 62 centímetros (6.62 m) y se llega al punto 1 que fue el de partida.

16. MONUMENTO DE LAS TRES CRUCES: tendrá una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (0Has. + 47.92 m²), y quedará comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 1, ubicado en el extremo Noroeste y cuyas coordenadas UTM son: latitud Norte 1,056,348.18 y longitud Este 648,095.63, con rumbo Sur 00 grados, 34 minutos, 53 segundos Este (S 00°34'53" E), se miden 10 metros con 76 centímetros (10.76 m) y se llega al punto 2. De este, punto se sigue con rumbo Norte 86 grados, 20 minutos, 33 segundos Este (N 86°20'33" E), se miden 4 metros con 56 centímetros (4.56 m) y se llega al punto 3. De este, punto se sigue con rumbo Norte 00 grados, 54 minutos, 50 segundos Oeste (N 00°54'50" O), se miden 10 metros con 43 centímetros (10.43 m) y se llega al punto 4. De este, punto se sigue con rumbo Norte 89 grados, 32 minutos, 19 segundos Oeste (N 89°32'19" O), se miden 4 metros con 49 centímetros (4.49 m) y se llega al punto 1 que es el de partida.

SEGUNDO: Las ruinas y monumentos del Conjunto Monumental Histórico de Portobelo solo podrán ser utilizados con fines educativos, interpretativos y de apoyo al sitio patrimonial.


TERCERO: ORDENAR al Patronato de Portobelo y San Lorenzo (PPYSL), entregará en dispositivo USB en formato PDF, copia de los planos aprobados a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, de modo que consten en archivos los mismos.


CUARTO: ORDENAR publicar la presente Resolución en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución de la República de Panamá, Ley No.63 de 6 de junio de 1974, Ley 14 de 5 de mayo de 1982, Ley No.91 del 22 de diciembre de 1976, Decreto Ejecutivo No. 43 del 16 de junio de 1999, Decreto Ejecutivo No. 1366 del 28 de diciembre de 2012.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,

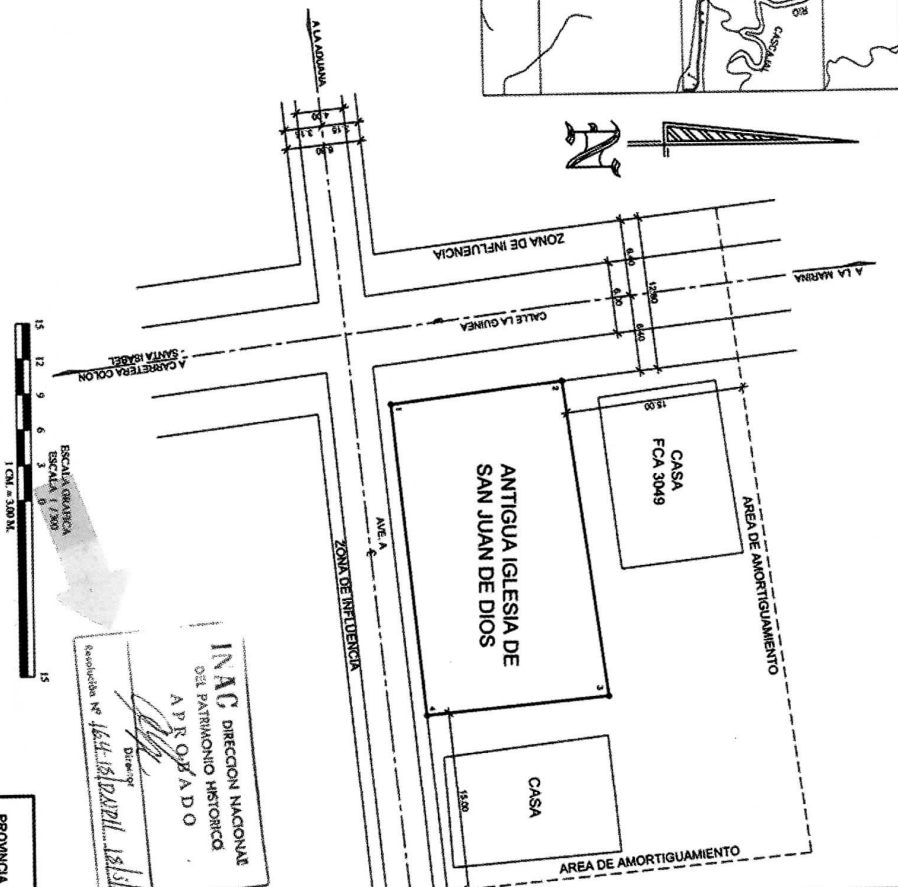
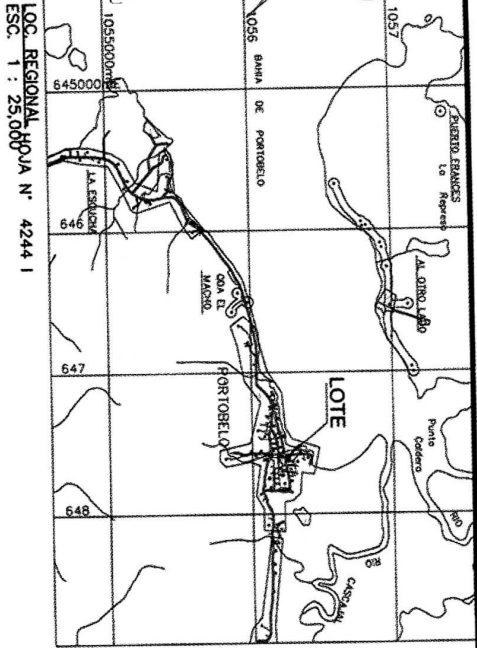

ARQ. ARIANA LYMA-YOUNG
 Directora Nacional del Patrimonio Histórico
 Instituto Nacional de Cultura



NAC CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



INAC DIRECCION NACIONAL
DEL PATRIMONIO HISTORICO
APROBADO
Escritura N° 144-18120211-18118

DATOS DE CAMPO

LAGO	RAMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST. PV				X Y
1	N 07°25'36.11" W	14.87	1	1084.43146 847283.76
2	N 07°25'36.11" E	25.89	2	1084.44420 847283.48
3	S 09°00'52.97" E	15.24	3	1084.43412 847283.15
4	S 07°17'11.11" W	20.03	4	1084.43146 847283.76

NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO TRIMBLE GEO XT 2005 SISTEMA DE COORDENADA WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1866 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

PLANO DE DEMARCACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS

SUP. 0 Has. + 0403.89 m²
AGRIMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA
LIC. N° 87-304-010
CED. N° 5499-400
ESCALA 1:1300

FECHA: MAYO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS HISTORICAS

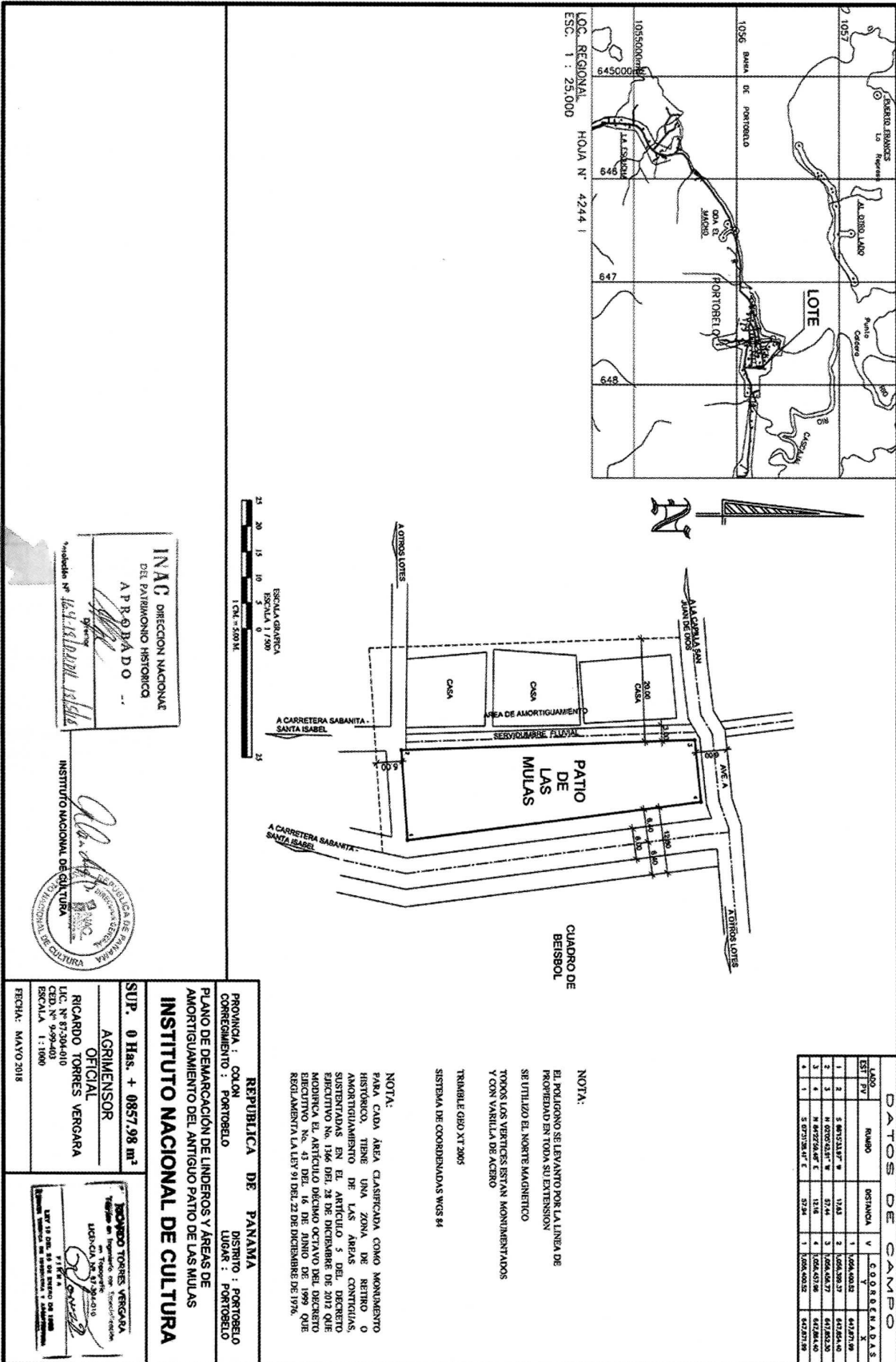
RICARDO TORRES VERGARA
Tercero en Topografía Agrimensura
LICENCIA No. 87-304-010
Especialidad en Agrimensura
Especialidad en Topografía



CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



DATOS DE CAMPO

LINEA EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y
1	S 89°23'13" W	174.8	1,008,408.32	4,127,129
2	N 07°02'42" W	57.44	1,008,389.37	4,128,440
3	N 87°25'04" E	13.14	1,008,403.98	4,128,440
4	S 07°25'04" E	57.24	1,008,408.32	4,127,129

CUADRO DE BEISBOL

NOTA:

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO

TRAMBLE ORD. XT 2005
SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1366 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

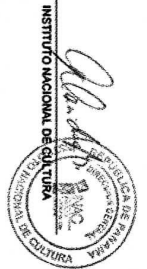
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON
CORREIMIENTO: PORTOBELLO
DISTRITO: PORTOBELLO
LUGAR: PORTOBELLO

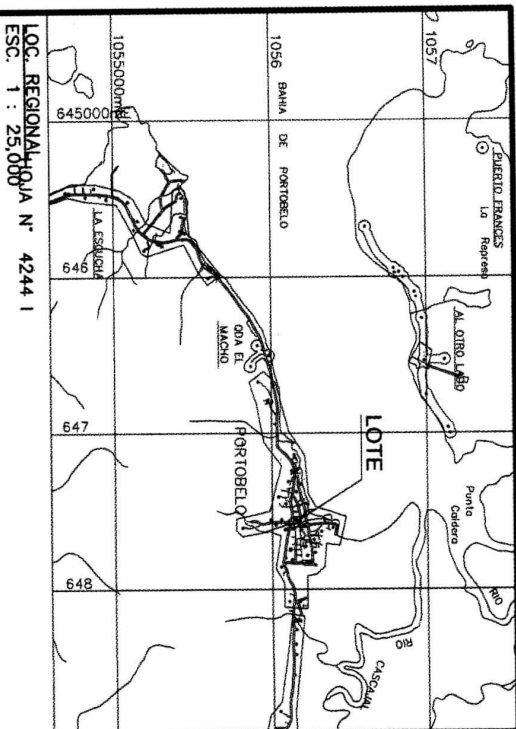
PLANO DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO PATIO DE LAS MULAS
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 0 Has. + 0857.98 m²
AGRIMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA
LIC. N° 87304-010
CED. N° 999-2-00
ESCALA 1:1000
FECHA: MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
Licenciado en Topografía y Agrimensura
Licenciado en Ingeniería de Topografía y Agrimensura
L.P. 1116
L.P. 1117
L.P. 1118
L.P. 1119
L.P. 1120
L.P. 1121
L.P. 1122
L.P. 1123
L.P. 1124
L.P. 1125
L.P. 1126
L.P. 1127
L.P. 1128
L.P. 1129
L.P. 1130
L.P. 1131
L.P. 1132
L.P. 1133
L.P. 1134
L.P. 1135
L.P. 1136
L.P. 1137
L.P. 1138
L.P. 1139
L.P. 1140
L.P. 1141
L.P. 1142
L.P. 1143
L.P. 1144
L.P. 1145
L.P. 1146
L.P. 1147
L.P. 1148
L.P. 1149
L.P. 1150
L.P. 1151
L.P. 1152
L.P. 1153
L.P. 1154
L.P. 1155
L.P. 1156
L.P. 1157
L.P. 1158
L.P. 1159
L.P. 1160
L.P. 1161
L.P. 1162
L.P. 1163
L.P. 1164
L.P. 1165
L.P. 1166
L.P. 1167
L.P. 1168
L.P. 1169
L.P. 1170
L.P. 1171
L.P. 1172
L.P. 1173
L.P. 1174
L.P. 1175
L.P. 1176
L.P. 1177
L.P. 1178
L.P. 1179
L.P. 1180
L.P. 1181
L.P. 1182
L.P. 1183
L.P. 1184
L.P. 1185
L.P. 1186
L.P. 1187
L.P. 1188
L.P. 1189
L.P. 1190
L.P. 1191
L.P. 1192
L.P. 1193
L.P. 1194
L.P. 1195
L.P. 1196
L.P. 1197
L.P. 1198
L.P. 1199
L.P. 1200

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO A P R O B A D O



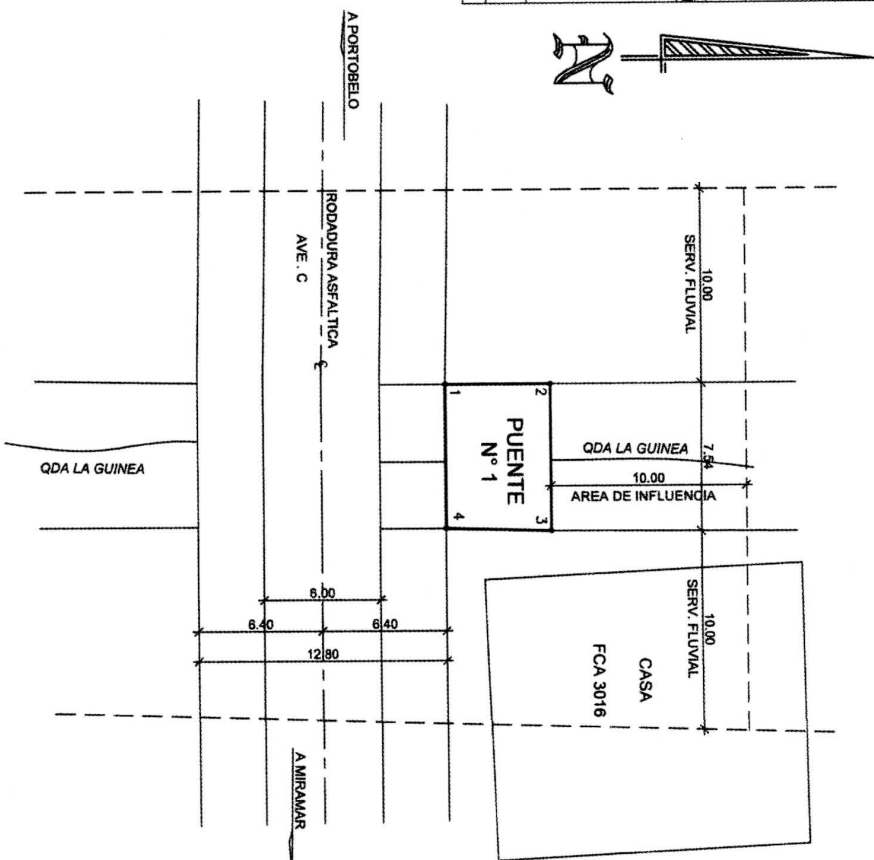
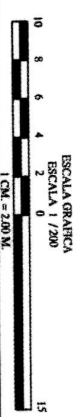


LOC. REGIONAL HOJA N° 4244 I
ESC. 1 : 25,000

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



DATOS DE CAMPO

LAJO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST. PV				Y X
1	N 02°00'00" W	5.38	1,095,339.56	647,211.88
2	N 02°00'00" E	7.54	1,095,344.48	647,211.22
3	S 01°50'44.34" W	5.38	1,095,339.58	647,211.87
4	S 01°50'44.34" W	7.58	1,095,339.58	647,211.88

NOTA:

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO TRIMBLE GEO XT 2005 SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1366 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO

PLANO DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO PUENTE DE LA MERCED
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 0 Has. + 0040.14 m²

AGRIMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA

LIC. N° 87-304-010
CED. N° 9-99-403
ESCALA 1 : 200
FECHA: MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
Licenciado en Topografía con Especialización
Licencia N° 87304-018
F. 15/1/14

LEY 18 DEL 28 DE ENERO DE 1989
INSTITUTO NACIONAL DE DEMARCACION Y AGRI-MENSURA

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
A P R O B A D O

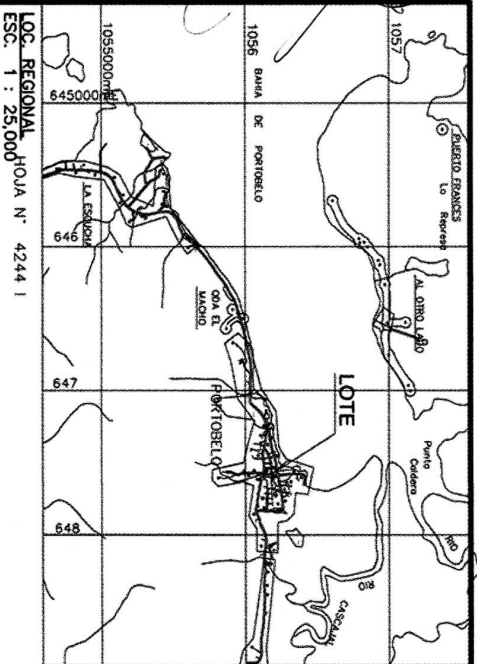
Director
Marta Patricia...
18/1/18

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
REPUBLICA DE PANAMA

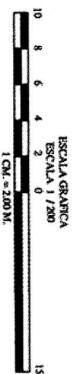
INAC CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



LOC. REGIONAL HOJA N° 4244 I
ESC. 1 : 25,000



DATOS DE CAMPO					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV		V	X	Y
1	N 051°24.50' W	5.72	1,056,399.86	647,600.00	
2	N 83°25'53.31" E	6.78	1,056,395.56	647,589.48	
3	S 00°00'00" E	5.70	1,056,396.34	647,606.22	
4	S 87°31'08.32" W	6.27	1,056,389.86	647,600.00	

NOTA:

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO TRIMBLE GEO XT 2005 SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:

PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1966 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 49 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULAMIENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA : COLON
 CORRENTAMIENTO : PORTOBELLO
 DISTRITO : PORTOBELLO
 LUGAR : PORTOBELLO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 PLANO DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO PUENTE DE LA CALLE DE LA ADUANA

SUP. 0 Has. + 0037.17 m²

AGRIMENSOR

OFICIAL

RICARDO TORRES VERGARA

LIC. N° 87304-010
 C.E.D. N° 9595-400
 ESCALA 1:200

FECHA: MAYO 2018

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
 APROBADO
 Director
 Inés Y. Rodríguez
 Resolución N° 14418/2018

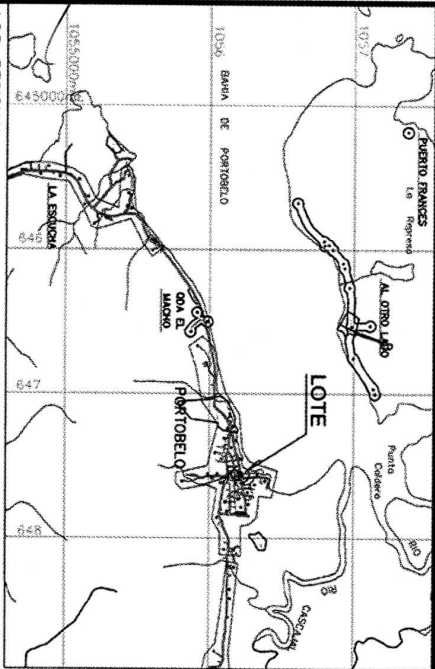
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 REPUBLICA DE PANAMA
 DIRECCION GENERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS CULTURALES
 LIC. N° 87304-010
 C.E.D. N° 9595-400
 ESCALA 1:200

RICARDO TORRES VERGARA S.A.
 Licencia N° 87304-010
 C.E.D. N° 9595-400
 ESCALA 1:200

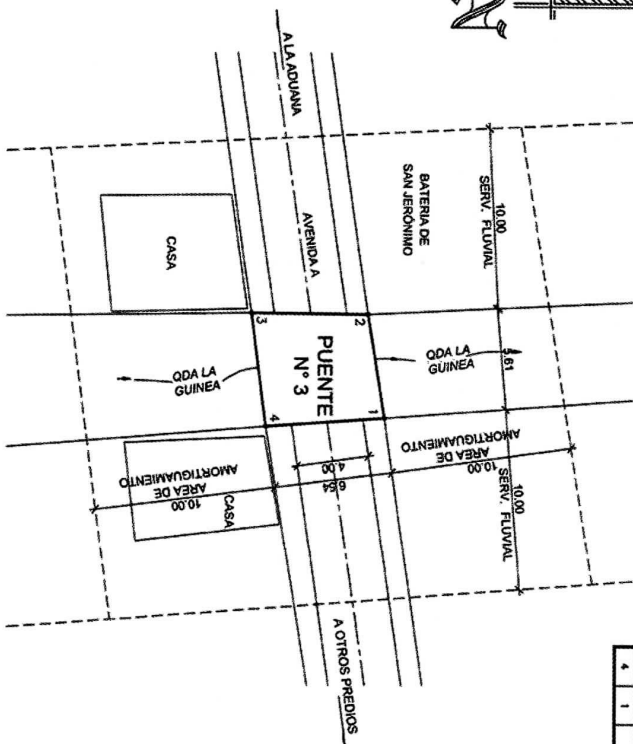
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

18 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



LOC. REGIONAL HOJA N° 4244 I
ESC. 1 : 25,000



DATOS DE CAMPO					
LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				NORTE	ESTE
1	2	S 81°02'05" W	5.82	1,056,428.56	647,598.16
2	3	S 00°27'43" W	6.50	1,056,422.16	647,592.55
3	4	N 82°42'10" E	6.34	1,056,422.86	647,598.64
4	1	N 04°11'23" W	6.62	1,056,428.56	647,598.16

NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION
SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO
TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO
TRIANGULO GEO XT 2005
SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1366 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGLAMENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
APROBADO
Director: *[Signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
[Signature]
DIRECCION NACIONAL DE CULTURA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO
PLANO DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO PUENTE DE LA CALLE DE LA BATERIA DE SAN JERONIMO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
SUP. 0 Has. + 0039.52 m²
AGREMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA

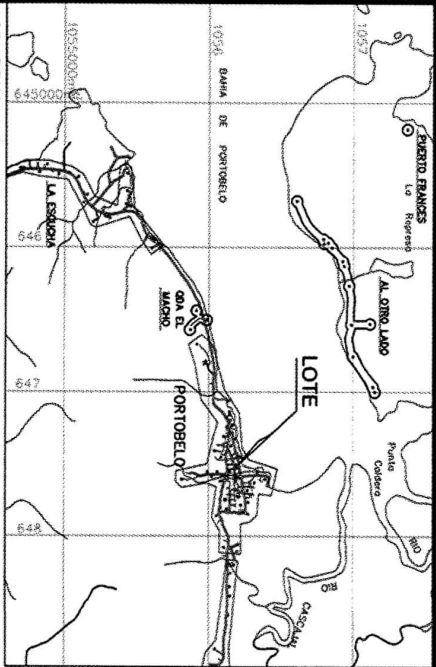
LIC. N° 8730-4010
CED. N° 999-403
ESCALA 1 : 200
FECHA: MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
Licenciado en Topografía e Ingeniería
Licencia N° 8730-4010
[Signature]
LIT 15 DEL 16 DE ENERO DE 1988
LIT 15 DEL 16 DE ENERO DE 1988
LIT 15 DEL 16 DE ENERO DE 1988

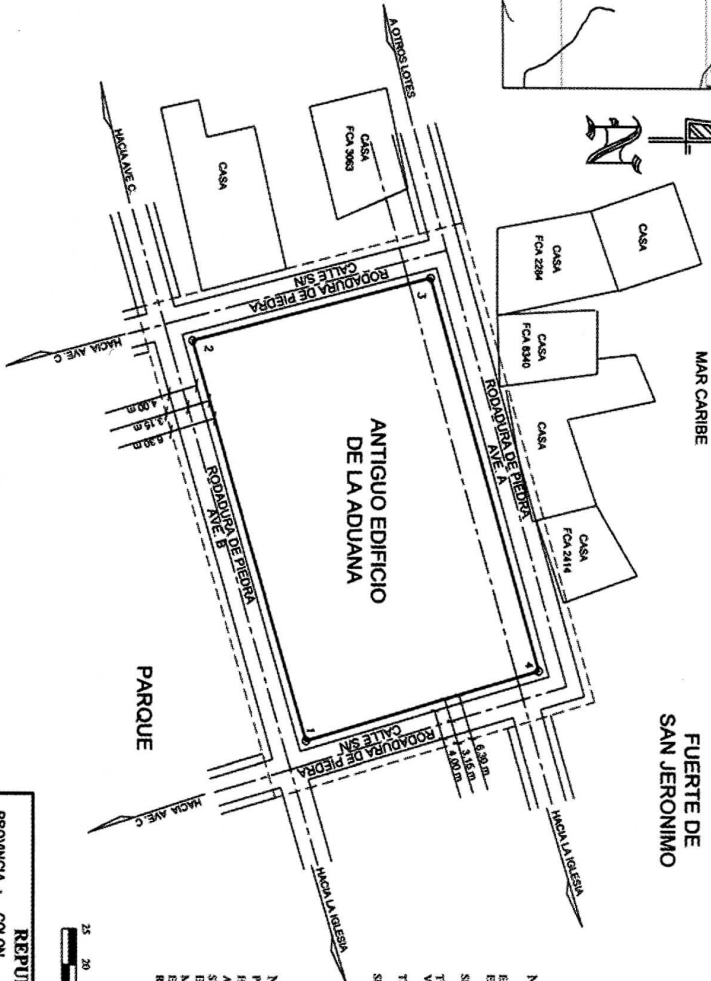
INAC CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

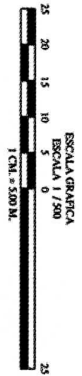
SECRETARIA GENERAL



LOC. REGIONAL HOJA N° 4244 I
ESC. 1 : 25,000



DATOS DE CAMPO					
LADO	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS		
EST. PV			NORTE	ESTE	
1	57.69	S 74°03'02" W	1,056,384.89	647,555.89	
2	34.40	N 14°48'49" W	1,056,503.04	647,500.43	
3	56.38	N 74°33'54" E	1,056,402.30	647,491.63	
4	11.89	S 16°07'45" E	1,056,384.89	647,555.89	



NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL MONTE MAGNETICO TORRES LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO TRIMBLE GEO XT 3005 SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SISTEMAS EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE MODIFICO EL ARTICULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1946.

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
APPROBADO

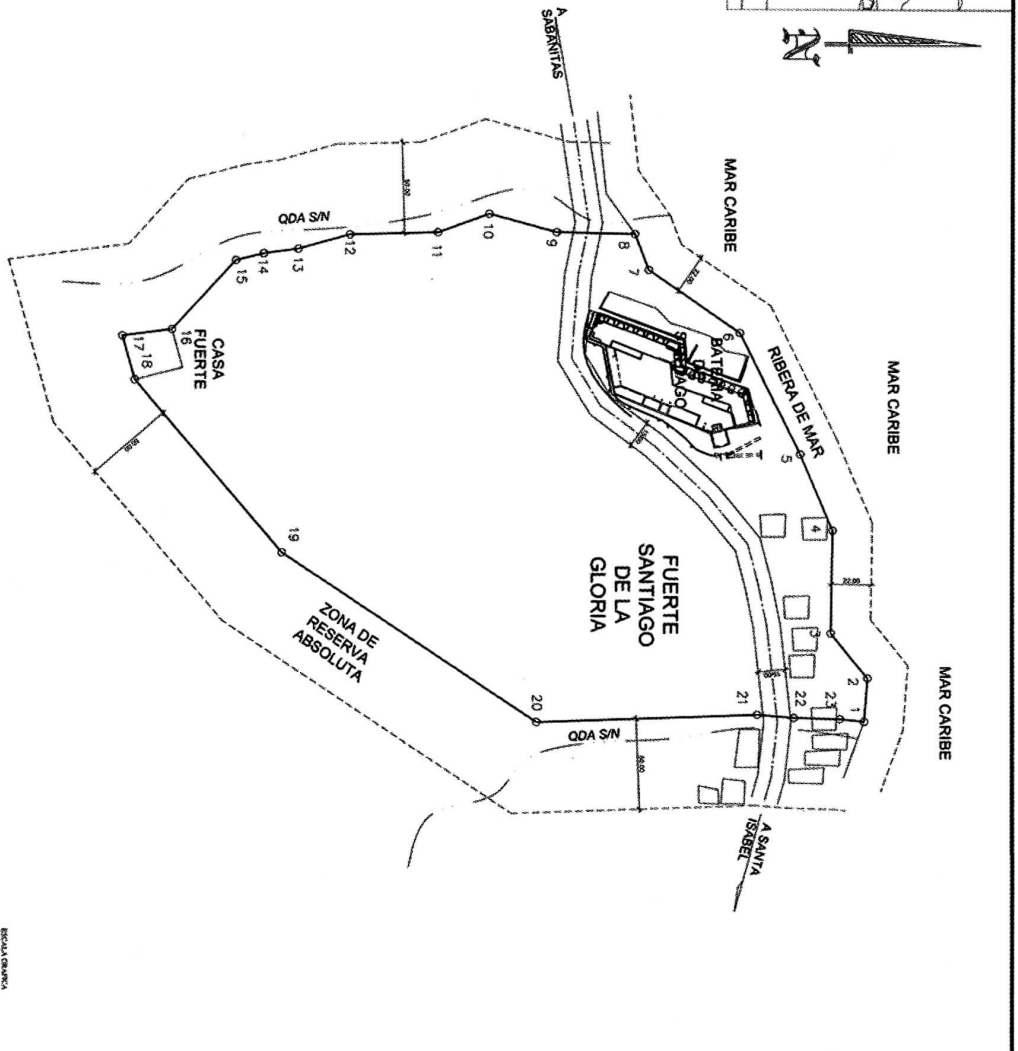
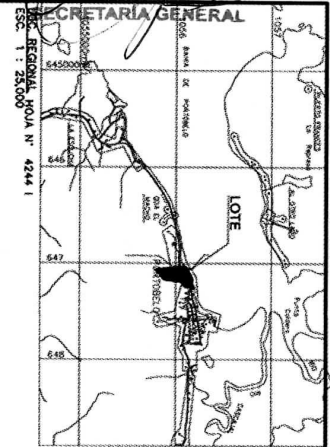
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO
PLANO DE DEMARCACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADUANA DE PORTOBELLO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
SUP. 0 Has. + 1950.60 m²
ACRIMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA
LIC. N° 87-304-010
CED. N° 9-99-403
ESCALA 1 : 500
FECHA: MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
Licenciado en Topografía e Ingeniería
LICENCIADO EN TOPOGRAFIA E INGENIERIA
L.P.T. 18 DE FEB DE 1988 DE 1988
L.P.T. 18 DE FEB DE 1988 DE 1988
L.P.T. 18 DE FEB DE 1988 DE 1988

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

08 JUL 2018



DATOS DE CAMPO

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
Nº	M	°	NORTE	ESTE	
1	24.19	N 052°02'54" W	1,006,000.00	647,200.49	
2	32.03	S 50°34'42" W	1,006,467.86	647,200.49	
3	57.28	N 89°03'42" W	1,006,397.54	647,252.72	
4	43.90	S 69°50'47" W	1,006,348.48	647,198.40	
5	75.20	S 63°32'44" W	1,006,370.47	647,158.09	
6	71.24	S 34°23'25" W	1,006,336.99	647,088.79	
7	67.86	S 68°55'49" W	1,006,286.46	647,044.16	
8	40.76	S 07°08'09" W	1,006,335.25	647,033.20	
9	32.51	S 149°09'17" W	1,006,197.19	647,033.20	
10	11	30.65	S 18°45'46" E	1,006,148.83	647,033.72
11	12	46.33	S 07°32'07" E	1,006,118.81	647,034.24
12	13	30.00	S 15°31'01" E	1,006,070.76	647,034.24
13	14	18.55	S 07°38'12" E	1,006,071.38	647,034.24
14	15	15.89	S 14°03'08" E	1,006,055.67	647,034.24
15	16	58.37	S 47°07'57" E	1,006,000.00	647,034.24
16	17	27.92	S 07°31'02" E	1,005,992.60	647,034.24
17	18	28.10	N 74°22'18" E	1,005,992.60	647,034.24
18	19	79.51	N 49°13'44" E	1,006,081.59	647,211.74
19	20	122.57	N 25°16'37" E	1,006,224.15	647,200.78
20	21	20.34	N 06°43'52" E	1,006,246.64	647,200.78
21	22	23.64	N 07°14'47" E	1,006,292.54	647,200.78
22	23	23.64	N 07°14'47" E	1,006,292.54	647,200.78
23	1	13.84	N 05°14'47" E	1,006,400.00	647,204.58



INAC DIRECCION NACIONAL
DEL PATRIMONIO HISTORICO
A.P.B. Q.B.A. D.O.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

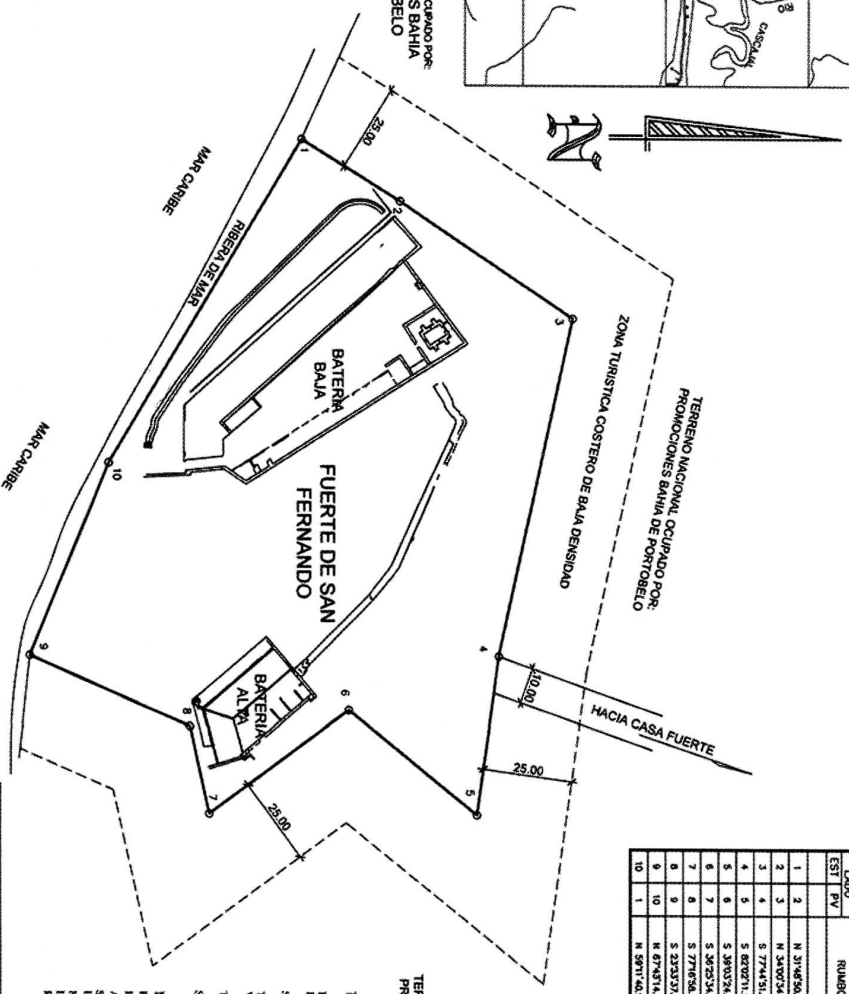
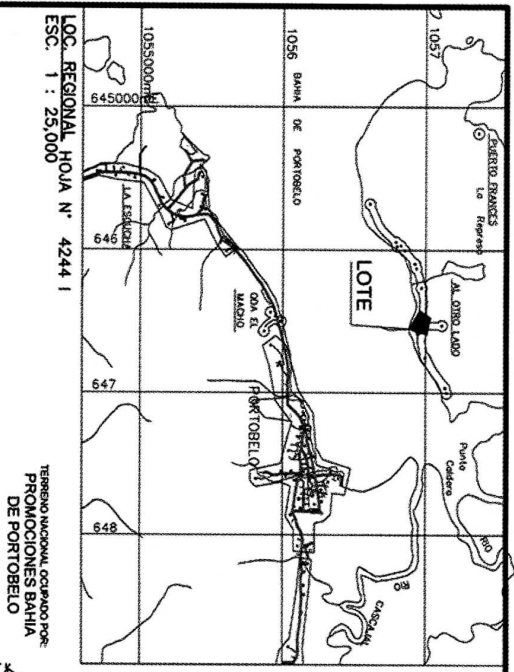
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON
CORREGIMIENTO: SANTIAGO DE LA GLORIA
DISTRITO: PORTIENO
CANTON: SANTIAGO DE LA GLORIA
DEL FUERTE DE SANTIAGO DE LA GLORIA Y LA BATERIA DE SANTIAGO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
SUP. 7 Has. + 746183 m²
AGREMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA
L.C. N.º 29 MARZO 1970
ESCALA 1:1,200
FECHA: MARZO 2018

NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO
TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARNILLA DE AGERO
TRIBUNAL GEO XT 2005
SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SINTIENDOS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO SUPLENATORIO N.º 28 DE FEBRERO DE 1999, EN LA MODIFICACION DEL ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGLAMENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

INAC CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018
 SECRETARÍA GENERAL



DATOS DE CAMPO

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	Y
1	2	N 31°48'50.80" E	32.70	1,027,169.88	646,427.00	646,444.24
2	3	N 54°02'34.17" E	58.60	1,027,197.48	646,444.24	646,477.08
3	4	S 77°41'51.02" E	92.07	1,027,228.32	646,477.08	646,510.52
4	5	S 82°07'11.40" E	44.75	1,027,210.52	646,510.52	646,543.26
5	6	S 39°03'24.25" W	46.44	1,027,183.48	646,543.26	646,576.00
6	7	S 26°25'34.95" E	48.09	1,027,143.96	646,576.00	646,608.74
7	8	S 77°08'58.54" W	25.00	1,027,128.44	646,608.74	646,641.48
8	9	S 23°23'27.85" W	48.00	1,027,085.47	646,641.48	646,674.22
9	10	N 67°48'14.67" W	58.35	1,027,115.59	646,674.22	646,706.96
10	1	N 59°11'40.84" W	100.03	1,027,169.88	646,427.00	646,444.24

TERRENO NACIONAL OCUPADO POR:
 PROMOTORA BAHIA TURISTICA S.A.

NOTA:
 EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO
 TODAS LAS VERTICES ESTAN MONUMENTADAS Y CON VANGUILLA EN ALGUNO
 TRIMBLE GEO XT 2005
 SISTEMA DE COORDENADA WGS84

NOTA:
 PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREZAS CONTIGUAS, SISTEMAS DE SANEAMIENTO, SERVICIOS DE AGUAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SEGURIDAD. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL INCERTEO LEGISLATIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.

REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA : COLON
 CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
 LUGAR : PORTOBELLO
 PLAN DE DEMARCACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA BATERIA BAJA Y LA BATERIA ALTA DEL FUERTE DE SAN FERNANDO
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 1 Has. + 7216.09 m²

AGRI-MENSOR
 OFICIAL
 RICARDO TORRES VERGARA
 L.C. N° 87304-010
 CED. N° 939-403
 ESCALA 1 : 1000

FECHA: MAYO 2018

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
 APROBADO

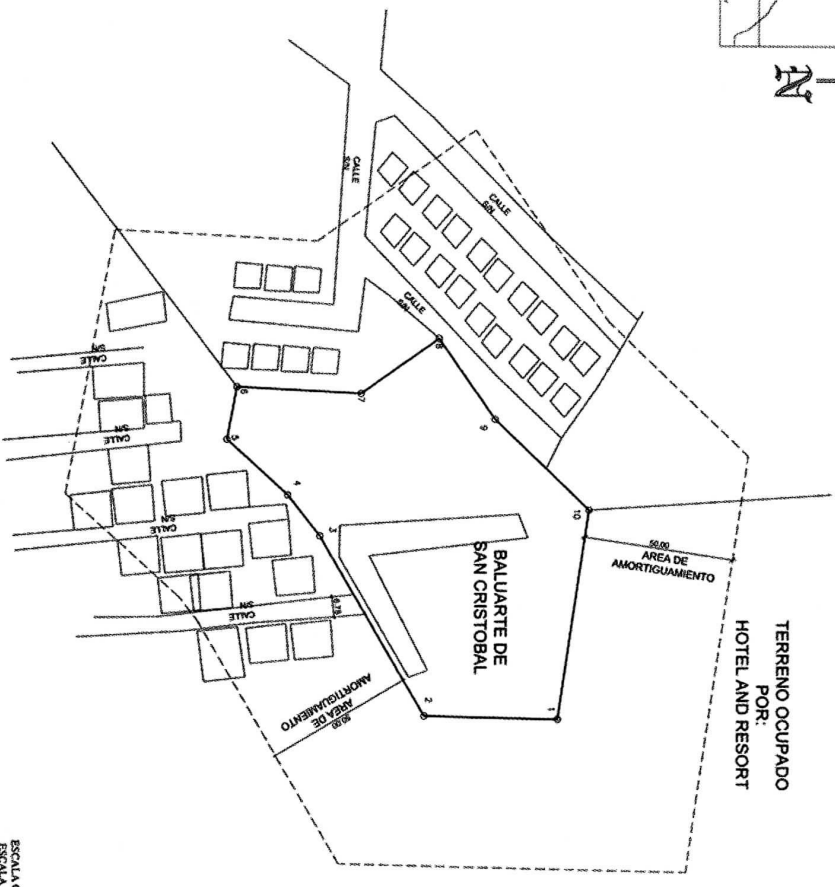
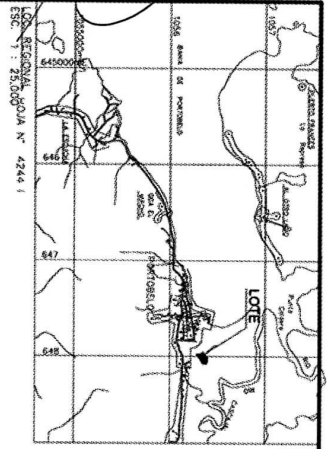
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

RICARDO TORRES VERGARA
 UCFIDA N° 87304-010
 2018

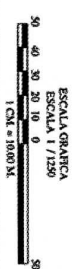
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

18 JUL 2018

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



DATOS DE CAMPO					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV	V	X	Y	
1	S 01°12'44.51" W	41.90	1,056,592.73	648,112.55	
2	S 59°34'43.43" W	69.66	1,056,547.84	648,111.60	
3	S 50°50'46.60" W	17.56	1,056,512.62	648,051.62	
4	S 41°57'33.97" W	27.59	1,056,501.77	648,037.81	
5	N 79°13'44.96" W	17.43	1,056,484.80	648,019.36	
6	N 02°31'26.02" E	41.33	1,056,526.48	648,003.84	
7	N 24°57'30.56" W	32.20	1,056,552.87	647,985.39	
8	N 54°55'09.31" E	32.80	1,056,571.72	648,012.23	
9	N 43°47'37.54" E	43.67	1,056,603.24	648,042.45	
10	S 61°28'23.62" E	70.88	1,056,592.73	648,112.55	



NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VANILLA DE ACEBO TRAMBLET GEO XT 2005 SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SISTEMAS EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO MODIFICADO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGULA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1974.

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO A.P. O.M.A.D.O.
[Signature]

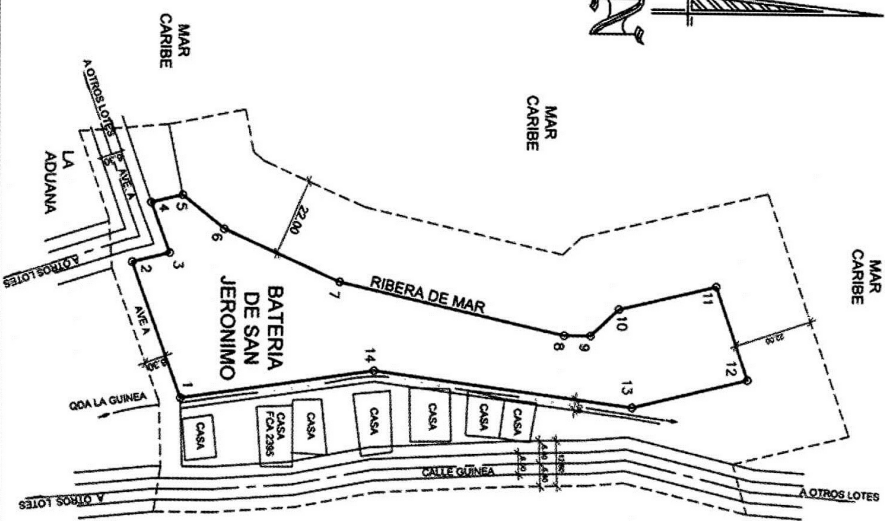
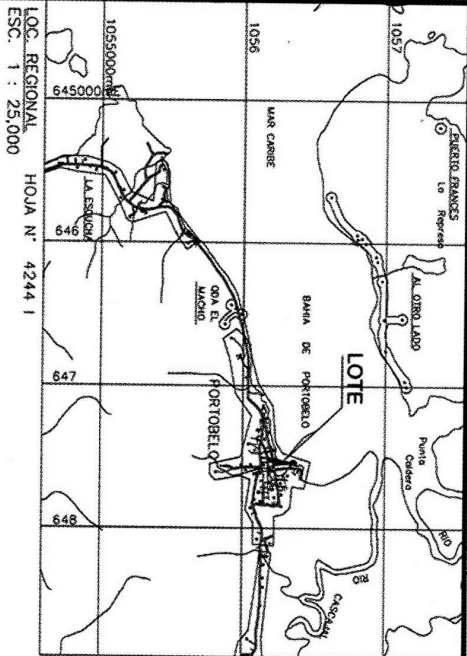
INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO A.P. O.M.A.D.O.
[Signature]

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON
CORREGIMIENTO: FORTIBUENO
PLANO DE DEMARCACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL BALUARTE DE SAN CRISTOBAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
SUP. 0 Ha. + 8942.06 m²
ACRUMENSOR
RICARDO OTIHAL
RICARDO TORRES VARGAS
LIC. N° 7304-000
CED. N° 84-040
RECHALA 11-1989
PRECIA: NANTO 318

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO A.P. O.M.A.D.O.
[Signature]

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



DATOS DE CAMPO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST. PV				X Y
1	S 70°06'33.50" W	46.51	1	1,006,458.65 647,792.41
2	N 1°05'44.80" W	10.87	2	1,006,414.89 647,794.51
3	N 1°05'42.81" W	18.02	3	1,006,458.45 647,791.07
4	S 89°27'03.24" W	18.02	4	1,006,450.16 647,793.61
5	N 12°04'43.06" W	8.11	5	1,006,458.02 647,795.47
6	N 38°01'44.00" E	16.00	6	1,006,440.73 647,794.43
7	N 23°33'51.17" E	33.87	7	1,006,473.52 647,799.28
8	N 37°02'38.27" E	64.80	8	1,006,536.25 647,793.81
9	N 00°00'00.00" W	17.40	9	1,006,544.25 647,793.81
10	N 43°27'44.82" W	10.84	10	1,006,552.21 647,796.41
11	N 12°04'58.98" W	27.92	11	1,006,578.38 647,798.05
12	N 71°01'13.17" E	27.72	12	1,006,588.28 647,798.10
13	S 12°01'08.87" E	33.20	13	1,006,555.05 647,794.07
14	S 07°28'21.05" W	73.33	14	1,006,483.20 647,794.30
15	S 09°28'28.71" E	50.23	1	1,006,458.65 647,792.41

NOTA:

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION

SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO

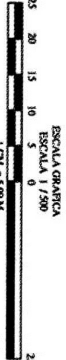
TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO

TRIMBLE GPO XT 2005

SISTEMA DE COORDENADAS WGS84

NOTA:

PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1366 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGAMENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 0 Has. + 4712.45 m²

AGRMENSOR

OFICIAL

RICARDO TORRES VERGARA

LIC. N° 87304-010

CEID. N° 939-403

ESCALA 1 : 200

FECHA: MAYO 2018

INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
APROBADO

Resolución N° 14418/2018

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



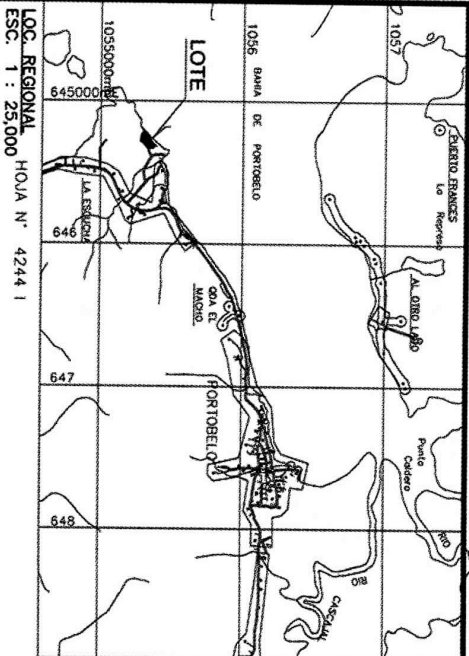
RICARDO TORRES VERGARA
Licenciado en Topografía
Licencia N° 87304-010
CEID. N° 939-403

FECHA: MAYO 2018

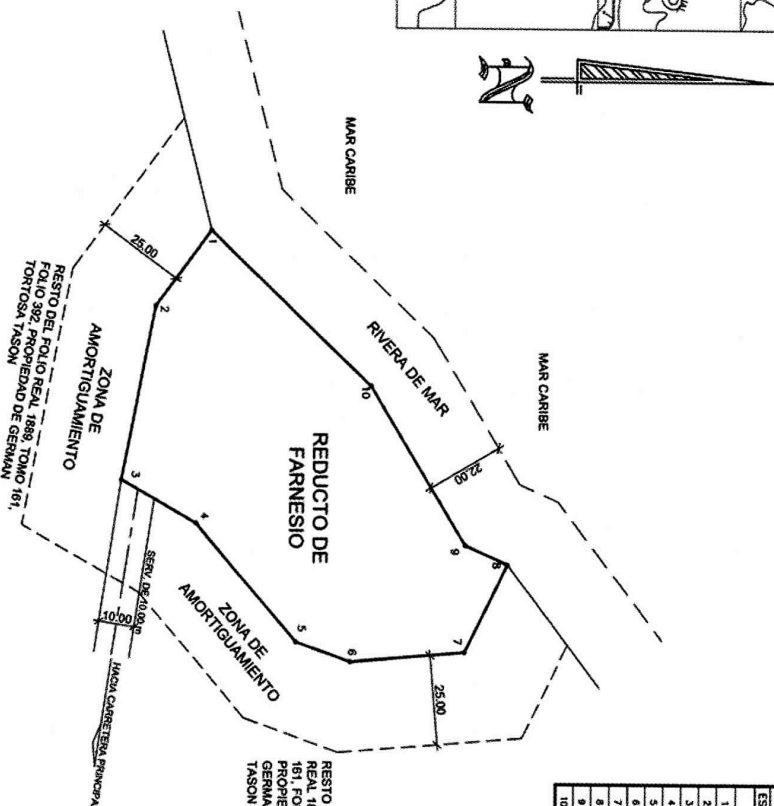
CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

19 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



LOC. REGIONAL HOJA N° 4244 I
ESC. 1 : 25,000



DATOS DE CAMPO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PUNTO			NORTE	ESTE
1	S 83°27' E	26.41	1	1,000,519.00	640,200.03
2	S 78°33' E	49.74	2	1,000,509.41	640,591.31
3	N 29°47' E	24.22	4	1,000,530.49	640,322.11
4	N 49°51' E	43.59	5	1,000,508.71	640,355.30
5	N 19°52' E	16.13	6	1,000,573.91	640,300.71
6	N 04°52' W	32.26	7	1,000,608.06	640,338.03
7	N 63°52' W	27.60	8	1,000,618.17	640,333.23
8	S 29°07' W	13.13	9	1,000,608.21	640,372.82
9	S 19°17' W	51.82	10	1,000,578.84	640,383.44
10	S 43°07' W	62.08	1	1,000,519.03	640,200.03

RESTO DEL FOLIO REAL 1489 TOMO 161 FOLIO 392 PROPIEDAD DE GERMAN TORTOSA TASON

NOTA:

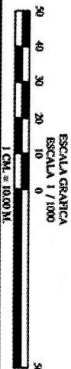
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO

TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO

TRINBLE GEO XT 2005

SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:
PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSCRITAS EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 196 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 18 DEL 19 DE JUNIO DE 1999 QUE REGLAMENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.



INAC DIRECCION NACIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO
APROBADO

Dirección: *[Signature]*
Zaragoza No. 1414 - P.O. Box 1414

[Signature]
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
CORRECCIONMENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO

PLANO DE DEMARCACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO REDUCTO DE FARNESIO INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 0 Has. + 6900.37 m²

AGREMENSOR

OFICIAL

RICARDO TORRES VERGARA

LIC. N° 87304-010

CEB. N° 9-99-403

ESCALA 1 : 1000

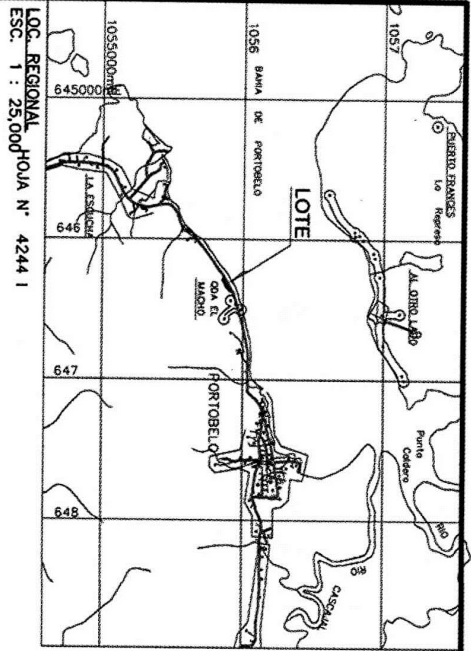
FECHA : MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
TécnicO en Ingeniería con Especialización en Levantamiento y Topografía
Licencia No. 87304-010
C.E.B. No. 9-99-403
[Signature]
LIT. 15 DEL 28 DE ENERO DE 1989
SERVICIO TECNICO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

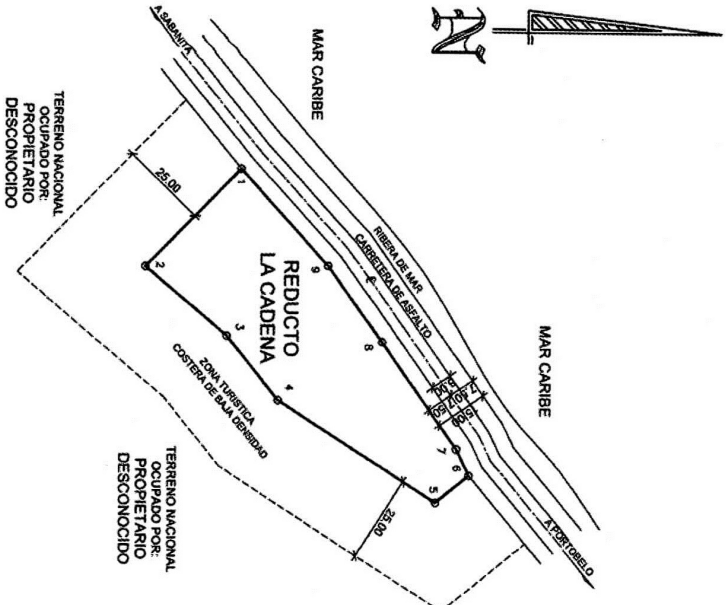
INAC CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10 JUL 2018

SECRETARÍA GENERAL



LOC. REGIONAL
ESC. 1 : 25,000 HOJA N° 4244 I



DATOS DE CAMPO

LADO	EST. P.V.	DISTANCIA	RUEDO	V	COORDENADAS	
					NORTE	ESTE
1	2	38.90	S 45°42'37" E	1	1,056,058.83	644,281.78
2	3	30.34	N 40°03'27" E	2	1,056,028.83	644,288.70
3	4	23.30	N 51°14'37" E	3	1,056,028.84	644,288.33
4	5	53.30	N 51°14'37" E	4	1,056,087.47	644,277.48
5	6	12.24	N 27°43'57" E	5	1,056,112.36	644,284.54
6	7	6.23	N 37°22'48" W	6	1,056,121.02	644,284.54
7	8	37.00	S 55°11'19" W	7	1,056,118.28	644,341.10
8	9	26.43	S 54°32'24" W	8	1,056,097.10	644,312.06
9	1	37.00	S 47°40'18" W	9	1,056,081.78	644,288.15
				1	1,056,058.83	644,281.78

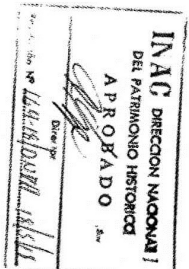
TERRENO NACIONAL
OCUPADO POR:
PROPIETARIO
DESCONOCIDO

NOTA:

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION SE UTILIZO EL NORTE MAGNETICO TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS Y CON VARILLA DE ACERO TRIBALE GEO XT2005 SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

NOTA:

PARA CADA AREA CLASIFICADA COMO MONUMENTO HISTORICO, TIENE UNA ZONA DE RETIRO O AMORTIGUAMIENTO DE LAS AREAS CONTIGUAS, SUSTENTADAS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1866 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 43 DEL 16 DE JUNIO DE 1999 QUE REGLAMENTA LA LEY 91 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1976.



REPUBLICA DE PANAMA
PRONOVIA : COLON
CORREGIMIENTO : PORTOBELLO
DISTRITO : PORTOBELLO
LUGAR : PORTOBELLO

PLAN DE DEMARCAACION DE LINDEROS Y AREAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL ANTIGUO REDUCTO DE LA CADENA
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

SUP. 0 Has. + 3198.86 m²

AGRIMENSOR OFICIAL
RICARDO TORRES VERGARA

LIC. N° 87-304-010
CED. N° 9-95-403
ESCALA 1 : 1000
FECHA: MAYO 2018

RICARDO TORRES VERGARA
Tercero en Nombre con Firma Original
LICENCIADO N° 87304-010
ESTR. A
LAV SE DEL 30 DE JUNIO DE 1989
Tercero en Nombre con Firma Original